

delegados.

SELLO CUARTO, VEINTE
DE MARZO DE 1700, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
COVENTA Y OCHO.

D. Juan Bonique, D. Juan Cuervo D. Alonso de la
D. Pedro Garcia Garro D. Antonio Razo Madona, D.
Alonso Siles, D. Ag. Tacora y D. Juan Anzuch, Rey.
y acordaron lo sig^{te}

Sancion

Por Eneste Ayuntamiento una Carta con cedula desta
Ciu. por el Sr. Obispo de Cartagena Governador del
Convento con fecha en Madrid en veinte y Dos de marzo
proximo pasado en la que haciendose cargo s. y. de la g.
por esta Ciu. de Divino, endos y ocho de henero pasado
de este año entrados con el Dize que a los Revidores Co-
munarios que salieren a las Dilidencias del Exami-
nio de la Langosta solo perciban, por razon de dietas
dos Ducados por cada un dia de los que se mantubieren
ausentes si la necesidad lo requiriere en el presente año
cuidando esta Ciu. de que solo en caso urgente y preciso.
se practiquen estas salidas, precediendo siempre el acuer-
do correspondiente con el Governador y su Alcalde-
maior, para q. segun lo requirieren las circunstancias
y arreglándose todo a la Instrucion de Langosta
se practiquen los medios convenientes a su Examinio

